



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Siempre
con el pueblo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Comas, 28 de junio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 21 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-APP

Señor

Directores (as) de la Institución Educativa de EBA-EBE-PRITE y CETPRO

Presente. -

Asunto : Actualizar y aprobar Nóminas de Matrícula para el Proceso de Racionalización 2022

Ref. : a) Expediente **ERMC2022-41982**
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/SPE-OPEP
c) RVM N° 067-2022-MINEDU
d) RVM N° 307-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en atención a los documentos de la referencia, comunicarle que el proceso de racionalización 2022 se desarrollará en el marco de la RVM N° 067-2022-MINEDU y la RVM N° 307-2019-MINEDU y estará a cargo de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la Dirección Técnico Normativa de Docentes en coordinación con las Unidades de Gestión Educativo Local y las Direcciones Regionales de Educación.

En ese sentido, es necesario y fundamental contar con **las nóminas de matrícula actualizadas y aprobadas** como insumo principal para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022, que permita identificar las excedencias y necesidades de plazas, para su efecto, los directores del CEBA, CEBE, PRITE y CETPRO deben enviar a partir del 4 al 08 de Julio a los correos: ana.ulloa@ugel04.gob.pe o aurelio.delacruz@ugel04.gob.pe los siguientes documentos debidamente firmados:

- Resumen de las Metas de atención logradas (según anexo adjunto)
- Nóminas de Matrícula actualizada y aprobada

Asimismo, tener en cuenta las metas de atención requeridas para cada modalidad y forma educativa, siendo de su responsabilidad las excedencias que pudieran identificarse por la falta de registro o matrícula correspondiente al presente año.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N° 7852-2022-UGEL04.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



JAPP/JABA
ERMC/wmc
AUS.



ECON. JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
JEFE DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04